

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en adelante la «**Secretaría**», con fundamento en los artículos 13, fracción IV, 18 y 26 fracción I incisos c) y d) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 4o., fracción II, 5o. y 8o. fracciones III, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 1o., 4o., 5o., 7o., 8o., 9o., 10., 11., y 50 de las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Economía Social Sustentable para el Ejercicio Fiscal de 2018, así como, Base Octava de la Convocatoria del programa:

COMUNICA

Único.- Por medio del presente se le informa a la Ciudadanía y Público en General que la cantidad de solicitudes de apoyo recibidas del Programa de Impulso a la Economía Social Sustentable para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra en igualdad a la suficiencia presupuestal del Programa, motivo por el cual se decreta el **CIERRE DE LA CONVOCATORIA emitida el 26 de enero de 2018**, correspondiente a proyectos productivos y planes de negocios de jóvenes emprendedores, por lo que las ventanillas de atención destinadas a la admisión de solicitudes se abstendrán de recibir cualquier documental relacionada con la Convocatoria antes referida.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., se emite el presente comunicado que decreta el cierre de la Convocatoria del Programa de Impulso a la Economía Social Sustentable el 19 de Junio del 2018.

ATENTAMENTE


ARQ. JOSÉ LUIS MORÁN GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACION E INVERSION